



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00773445--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Dr. Eduardo M. CLOP solicita se acepte la donación del siguiente bien para la Cátedra QUÍMICA BIOLÓGICA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS del Departamento QUÍMICA de esta facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación ha sido adquirida con fondos de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECyT) del Proyecto “Modulación de la actividad de enzimas ancladas a membrana inducida por la organización dinámica de su entorno molecular. Desarrollo de herramientas moleculares para la producción de un sistema Manoestructurado”;

Que el mismo será utilizado principalmente para fines didácticos e investigación;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

La Resolución N° 243-H.C.S.-01, que en su artículo 1° delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

LA VICEDEACNA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar la donación efectuada por el Dr. Eduardo M. CLOP, el siguiente bien detallado a continuación, por el monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA C/00/100 (\$ 2.360,00).

Descripción	IMPORTE
Gabinete puertas corredizas n-haya	\$ 2.360,00

Art. 2º).- Expresar al Dr. Eduardo M. CLOP el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.

Art. 3º).- Disponer que mediante el Área Económica Financiera de esta Facultad se realicen los procesos administrativos correspondientes.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, para su Conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución 243-HCS-01.

VR/em/Mbl